



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

N° 66 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 09 Julio del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-009215-001, que contiene el Informe N° 004-2018-CTT-HEVES de fecha 21.06.18, del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;



C. LEÓN G.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;



S. DONAYRE C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA de fecha 27.03.09, se aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar un sistema de costos en un establecimiento de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA de fecha 11.10.17, se aprobó el Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", con la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;



E. SERVÁN V.

Que, en atención al Acta de Reunión Comité Técnico de Tarifas 002-2018 de fecha 06.06.18 y el Informe N° 004-2018-CTT-HEVES de fecha 21.06.18, el Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador solicita mediante acto resolutorio correspondiente, la aprobación de la Estructura de Costo de treinta y nueve (39) procedimientos, del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, pertenecientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité de Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Estructura de Costo de treinta y nueve (39) procedimientos, del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, perteneciente a la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

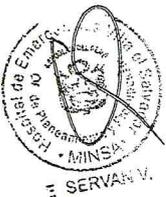
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud"; la Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, que aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Estructura de Costo de treinta y nueve (39) procedimientos, del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, perteneciente a la Unidad Prestadora de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas y que forma parte integrante, de la presente Resolución Directoral como Anexo N° 01.

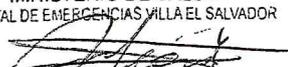
Artículo Segundo: NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador", el tenor de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero: DISPONER, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comité.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 1

UPSS SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

ESTRUCTURAS DE COSTO SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION



Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EQUIPO DE COSTOS

RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION													
N°	CPT	Descripción	Costo Fijo			Costo Variable			Total Costo Directo	Costo Indirecto		Total Costo Indirecto	Costo
			RRHH	Deprec.	Total Costo Fijo	Insumos	Servicios	Total Costo Variable		Gastos Gral.	Gastos Adm.		
1	97001	Evaluación de Terapia Física	9.61	0.12	9.73	0.79	1.25	2.04	11.77	1.53	1.41	2.94	14.72
2	97007	Aplicación de Tanque Whirlpool (incluye procedimiento terapéutico). Hidroterapia en tanque de Whirlpool (MMII) por Sesión	12.72	1.77	14.49	2.56	1.31	3.87	18.36	2.39	2.20	4.59	22.95
3	97008	Terapia del complejo oro facial/sesión	10.61	0.14	10.75	2.10	1.25	3.35	14.10	1.83	1.69	3.53	17.63
4	97010	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías	2.99	0.15	3.14	0.64	1.25	1.89	5.03	0.65	0.60	1.26	6.29
5	97012	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; tracción mecánica	7.28	0.28	7.56	0.44	1.25	1.70	9.26	1.20	1.11	2.31	11.57
6	97014	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; estimulación eléctrica (no asistida)	5.83	0.12	5.96	0.74	1.25	1.99	7.95	1.03	0.95	1.99	9.93
7	97018	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; baño de parafina	2.41	0.13	2.54	4.16	1.25	5.41	7.95	1.03	0.95	1.99	9.94
8	97026	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; rayos infrarrojos	1.10	0.02	1.12	0.72	1.25	1.97	3.10	0.40	0.37	0.77	3.87
9	97028	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; luz ultravioleta	1.10	0.15	1.25	0.72	1.25	1.97	3.23	0.42	0.39	0.81	4.03
10	97034	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; baños alternantes (frío y caliente), cada 15 minutos	2.17	0.12	2.28	0.56	1.25	1.82	4.10	0.53	0.49	1.02	5.12
11	97035	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; ultrasonido, cada 15 minutos	4.61	0.14	4.76	0.94	1.25	2.19	6.95	0.90	0.83	1.74	8.69
12	97036	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; tanque de Hubbard, cada 15 minutos	20.88	1.90	22.78	2.56	1.31	3.87	26.65	3.46	3.20	6.66	33.32
13	97039	Terapia Combinada	4.94	0.24	5.18	1.26	1.25	2.51	7.69	1.00	0.92	1.92	9.62
14	97110	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; ejercicios terapéuticos para desarrollar fuerza, resistencia, gama de movimiento o flexibilidad	7.43	0.31	7.75	0.44	1.25	1.70	9.44	1.23	1.13	2.36	11.80
	97112	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación, sentido kinestésico, postura y propiocepción para actividades en posición de pie y/o sentado	7.43	0.31	7.75	0.45	1.25	1.70	9.45	1.23	1.13	2.36	11.81
	97116	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (Incluyendo subir escaleras)	5.77	0.11	5.88	0.43	1.25	1.68	7.56	0.98	0.91	1.89	9.45
17	97124	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; masaje, incluyendo frotamiento (effelurage), compresión (petrissage), percusión	3.61	0.02	3.63	0.76	1.25	2.01	5.64	0.73	0.68	1.41	7.05
18	97125	Técnicas de terapia manual	8.61	0.03	8.64	0.70	1.25	1.96	10.60	1.38	1.27	2.65	13.25
19	97150	Procedimiento(s) terapéutico(s), grupal (2 o más personas)	3.43	0.15	3.59	0.45	1.25	1.70	5.29	0.69	0.63	1.32	6.61



ESV/jcma

www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 500-7800 / 500-7801



N°	CPT	Descripción	Costo Fijo			Costo Variable			Total Costo Directo	Costo Indirecto		Total Costo Indirecto	Costo
			RRHH	Deprec.	Total Costo Fijo	Insumos	Servicios	Total Costo Variable		Gastos Gral.	Gastos Adm.		
20	97799	Servicio o procedimiento de medicina física/rehabilitación no listado (MAGNETOTERAPIA)	4.83	0.28	5.12	0.54	1.25	1.79	6.91	0.90	0.83	1.73	8.63
21	97012.01	Terapia para mejorar tono muscular para la succión en RN	10.61	0.06	10.68	3.03	1.25	4.28	14.96	1.94	1.80	3.74	18.70
22	97140	Técnicas manuales de la terapia (p. ej. manipulación de la movilización, drenaje linfático manual, tracción manual), uno o más regiones, cada 15 minutos	10.61	0.06	10.68	1.60	1.25	2.85	13.53	1.76	1.62	3.38	16.91
23	97788	Terapia de psicomotricidad en niño	9.83	0.13	9.96	0.45	1.25	1.70	11.67	1.52	1.40	2.92	14.58
24	97003	Evaluación de terapia ocupacional	9.61	0.11	9.72	0.89	1.25	2.14	11.86	1.54	1.42	2.97	14.83
25	97004	Re-evaluación de terapia ocupacional	9.61	0.11	9.72	0.92	1.25	2.17	11.89	1.55	1.43	2.97	14.87
26	97006.03	Procedimientos Terapéuticos para reeducación con o sin ayudas biomecánicas	7.94	0.03	7.97	0.90	1.25	2.15	10.12	1.32	1.21	2.53	12.65
27	97520	Entrenamiento protésico, extremidades superiores y/o inferiores	9.61	0.11	9.73	0.80	1.25	2.05	11.78	1.53	1.41	2.94	14.72
28	97533	Técnicas de integración sensorial para mejorar el procesamiento sensorial y promover la respuesta adaptativa a las demandas del ambiente, contacto directo con el paciente (cara a cara), cada 15 minutos	7.94	0.08	8.03	0.46	1.25	1.72	9.74	1.27	1.17	2.44	12.18
29	97535	Entrenamiento para auto-cuidado y manejo en el hogar (Ejemplo: actividades cotidianas (ADL)) y entrenamiento compensatorio, preparación de comidas, procedimientos de seguridad, e Instrucciones para usar dispositivos /equipos de adaptación empleados para la asistencia), contacto directo uno a uno, cada 15 minutos	5.94	0.31	6.26	0.47	1.25	1.72	7.98	1.04	0.96	1.99	9.97
30	97535.01	Terapia ocupacional grupal	7.28	0.18	7.46	0.89	1.25	2.14	9.60	1.25	1.15	2.40	11.99
31	97537	Entrenamiento para la reintegración a la comunidad y al trabajo (Ejemplo: compras, transporte, manejo de dinero, actividades y/o trabajo no vocacionales, análisis del entorno y su modificación, análisis de las tareas del trabajo, uso de dispositivos tecnológicos /equipo de adaptación empleados para la asistencia), contacto directo uno a uno, cada 15 minutos	5.94	0.11	6.05	0.46	1.25	1.71	7.76	1.01	0.93	1.94	9.70
32	97542	Manejo de la silla de ruedas (Ejemplo: evaluación, ajuste, entrenamiento), cada 15 minutos	9.61	0.04	9.65	0.80	1.25	2.05	11.70	1.52	1.40	2.93	14.63
33	98961	Educación y entrenamiento para la autosuficiencia del paciente realizado por un profesional de la salud no médico calificado, usando un plan de trabajo, cara a cara con el paciente (podría incluir cuidador/familiar), cada 30 minutos; 2-4 pacientes	3.61	0.04	3.66	0.47	1.25	1.72	5.38	0.70	0.65	1.34	6.72
34	97009	Terapia de lenguaje/sesión	10.28	0.06	10.34	1.27	1.25	2.52	12.86	1.67	1.54	3.22	16.08
35	97532	Desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria, resolución de problemas, (incluye entrenamiento compensatorio), contacto directo con el paciente (cara a cara), cada 15 minutos	9.94	0.06	10.00	1.65	1.25	2.90	12.90	1.68	1.55	3.23	16.13
36	97784	Bloqueo para espinal BIE	20.83	0.05	20.88	2.90	1.25	4.16	25.04	3.26	3.00	6.26	31.30
37	97785	Desgastamiento muscular	16.67	0.05	16.71	3.76	1.25	5.02	21.73	2.82	2.61	5.43	27.16
38	97786	Infiltración peri facetaria	20.83	0.05	20.88	1.66	1.25	2.92	23.80	3.09	2.86	5.95	29.75
39	U0901	Laserterapia	10.28	0.10	10.38	0.54	1.25	1.79	12.17	1.58	1.46	3.04	15.21



